Y de conformidad con el el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—44.311.

FOTOPRIX TERRAFERMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 31/06, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de M.ª Teresa Tisell Cos, contra la empresa «Fotoprix Terraferma, S.L.» con CIF: B-25309410, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22/05/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.534,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de junio de 2007.-El Secretario Judicial.-44.120.

FRANCISCO CORREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

LAERROC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Francisco Correal, sociedad anónima», celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Francisco Correal, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Laerroc, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores con fecha 30 de junio de 2006, con aprobación del Balance de escisión cerrado a dicha fecha de 30 de junio de 2006, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil en fecha 19 de septiembre de 2006.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Francisco Correal, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad «Laerroc, Sociedad Limitada», a partir del día 10 de agosto de 2006.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligaciones de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proyecto de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Francisco Correal, sociedad anónima», Francisco Correal Rosado.—45.690 2.ª 6-7-2007

FRANKE ESPAÑA, S.A.U. (Sociedad absorbente) MEPAMSA GROUP, S.L.U. MEPAMSA, S.A.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 29 de junio de 2007, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de las sociedades «Mepamsa Group, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mepamsa Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal, Mepamsa Group, Sociedad Limitada Unipersonal y Mepamsa Sociedad Anónima Unipersonal, Luis Trepat Carbonell.—45.479. y 3.ª 6-7-2007

GASFOMENTO SUR ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 25/2007, dimanante de autos número 203/06, a instancia de Tomás Pérez López contra Gasfomento Sur Andalucía, Sociedad Anónima, en la que con fecha 20/06/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Gasfomento Sur Andalucía, Sociedad Anónima, con CIF A91205872, en situación de insolvencia por importe de 1.600 euros de principal, más la cantidad de 320 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Sevilla, 20 de junio de 2007.–Juzgado de lo Social

Sevilla, 20 de junio de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—44.360.

GELTRA, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2007, convoca Junta General Ordinaria de accionistas, el día 12 de septiembre de 2007, a las diez horas, en Madrid, calle Manuel Tovar, sin número, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, memoria y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2006.

Tercero.—Solicitud de autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades en la Presidente o en el Secretario, indistintamente, para formalizar, y en su caso subsanar, los acuerdos de esta Junta.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accio-

nistas que pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar el envío gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas. Para la asistencia a la Junta, las tarjetas acreditativas de la sociedad, podrán retirarse en el domicilio de la sociedad, sito en Madrid, calle Arturo Soria, 263, hasta veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de junio de 2007.—La Presidenta, M.ª Asunción Alonso Prada.—44.202.

GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEO DESA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada» y «Neo Desa, Sociedad Limitada», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Neo Desa, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y de la Provincia de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», don Emilio García Conde Noriega; Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Neo Desa, Sociedad Limitada», Don Antonio Luis López Montenegro Enrile.—45.065.

y 3.^a 6-7-2007

GESTIÓN HOSTELERA DONOSTIARRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzagado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 24/07 seguida contra el deudor «Gestión Hostelera Donostiarra, Sociedad Limitada» se ha dictado el 14 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran econtrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.890,01 euros de principal y de 378,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 14 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—44.247.

GETXO GLASS, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 143/06 seguida contra el deudor Getxo Glass, S.A.L., se ha dictado